

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 11-001-33-37-041-2022-00155-00
Accionante: JENIFER ALEXANDRA JIMENEZ MOGOLLON.
Accionado: ICETEX

ACCIÓN DE TUTELA

A U T O No. 2022-385

Como quiera que la acción de tutela promovida por la señora **JENIFER ALEXANDRA JIMÉNEZ MOGOLLÓN**, en contra el **ICETEX** a través de la cual persigue la protección de su derechos fundamentales de petición y habeas data, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991 y que según el Decreto 1983 de 2017 y Decreto 333 de 2021, este Despacho es competente para avocar su conocimiento, se procederá a su admisión para darle el trámite que corresponda.

Por lo brevemente expuesto, **el JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela formulada por la señora **JENIFER ALEXANDRA JIMENEZ MOGOLLON**, en contra del **ICETEX**.

SEGUNDO: NOTIFICAR por correo electrónico al **DR. MANUEL ACEVEDO JARAMILLO** – en su calidad de presidente del **ICETEX**, a quien haga sus veces o en su defecto a los funcionarios que sean competentes, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quién se le corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.

El citado deberá rendir informe en el mismo término respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela al correo electrónico dispuesto para tal fin, esto es, correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

En la respuesta que se emita se deberá precisar si ya se contestó la petición de la accionante, en caso positivo remitir copia de la respuesta y el soporte de la notificación.

TERCERO: MANTENER en Secretaría a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión a los interesados, por el medio más expedito, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, para tal efecto, las siguientes direcciones electrónicas:

PARTE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA
PARTE ACCIONANTE: JENIFER ALEXANDRA JIMENEZ MOGOLLON.	juridicocali2018@gmail.com
PARTE ACCIONADA: ICETEX	notificaciones@icetex.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lilia Aparicio Millan
Juez

Juzgado Administrativo
Oral 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2a532a70e04918e66002386c193e6d6cec2f4c6e78a050bf3d
1bfa2e20ef53bc

Documento generado en 24/05/2022 04:56:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>